



DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 4/2015

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACION PRIVADA	Nº 1	Ejercicio: 2015
CLASE:	DE ETAPA UNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
Expediente Nº:	S02:009998/2015		
Objeto de la Contratación:			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA			

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2015, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 26 del 5 de febrero de 2015, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Monto de las ofertas:

Renglón Nº 1:

Oferta Nº 1. FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT Nº 33-54146376-9: por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 247.500,00), IVA Incluido.

Renglón Nº 2: No se presentan ofertas.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Oferta Nº 1. FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT Nº 33-54146376-9: De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones el oferente cumple con todos los requisitos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferta Nº 1. FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT Nº 33-54146376-9: El oferente cotiza para el Renglón Nº 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

RECOMENDACIÓN FINAL

ORDEN DE MÉRITO

REGLÓN Nº 1:

Oferta Nº 1. FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT Nº 33-54146376-9: Se recomienda asignarle orden de mérito Nº 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 247.500,00), IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.